



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 477/2019
Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que LA Bqca. Vanesa Analía Stefanazzi presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “Tendencia temporal de la mortalidad por cáncer de mama en las mujeres del partido de Bahía Blanca en el período 1990-2015”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Dra. Nebel Moscoco, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 04 de diciembre.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por la **Bcqa. Vanesa Analía Stefanazzi** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “Tendencia temporal de la mortalidad por cáncer de mama en las mujeres del partido de Bahía Blanca en el período 1990-2015”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Mg. Cristina Marta Massa
- Jurado Titular Externo: Dra Natalia Tumas
- Jurado Titular Local: Mg. Verónica Grunfeld
- Jurado Suplente Externo: Dra. Sonia Pou
- Jurado Suplente Externo: Dr. Adrián Carbonetti
- Jurado Suplente Local: Mg. Diego Palomo

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP-3501/2013**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR, DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD